BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

ADENDA No. 001

BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTÁ"

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite realizar adenda en el PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 0204- ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es Contratar el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL.", informado y modificando, los siguientes aspectos, así:

PRIMERO: Modificar el ANEXO F PROPUESTA ECONÓMICA de los pliegos de condiciones definitivo el cual quedará así:

PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES ACUERDO ESTUDIO DE MERCADO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES**
1	SILLA ERGONÓMICA SISTEMA DE GRADUACIÓN DE ALTURA NEUMATICO, ESPUMA DE BUENA DENSIDAD, TELAS DE CALIDAD MICROPERFORADO, ESPALDAR GRADUABLE, APOYABRAZOS GRADUABLES. SILLA DEBE SER GIRATORIA CON 05 RUEDAS, BASE DE PLÁSTICO.	1	$ 457.233	
2	SILLA DE OFICINA COLOR NEGRO MATERIAL TAPIZADO EN MALLA. AJUSTABLE ERGONÓMICA, GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS	1	$ 520.000	
3	SILLA PLÁSTICA ERGONÓMICA COLOR BLANCO, PLÁSTICO VIRGEN RESISTENTE X CON ESPALDAR X SIN APOYABRAZOS X CAPACIDAD DE CARGA 120 KILOS	1	$ 56.250	
4	SILLA NIZA PRESIDENTE - MARCA GENÉRICO REFERENCIA: S/R ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO Y ESPALDAR CON MALLA NYLON D BASE NYLON CON RODACHINAS TIPO EUROPA SILLA GIRATORIA REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE UNA PALANCA DE METAL UBICADA EN EL ASIENTO BRAZOS EN POLIPROPILENO REGULABLE EN ALTURA SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD CABECERO REGULABLE EN ANGULO Y ALTURA MECANISMO BASCULANTE LA SILLA TIENE UNA ROTACIÓN DE 360° UTILIZADO EN LÍNEA DE OFICINA.	1	$ 559.767	
5	SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM	1	$ 818.300	
6	SILLA COLOR: NEGRO ESPALDAR EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN MALLA ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO NEGRO BRAZOS REGULABLES MECANISMO SEMIRECLINABLE SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ABMAS DIRECCIONES MECANISMO BASCULANTE RODACHINES EN GOMA DE ALTA RESISTENCIA	1	$ 479.700	
7	SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA ASIENTO REGULABLE EN ALTURA BASE DEL ASIENTO REGULABLE EN ALTURA, ASIENTO REGULABLE EN PROFUNDIDAD, RESPALDO RECLINABLE Y POSICIÓN DE BALANCEO SISTEMA.	1	$ 475.000	
8	SILLA DE OFICINA CON ALTURA AJUSTABLE DE 107 A 117, GIRATORIA, ELABORADO CON ESPALDAR EN MALLA, BRAZOS DE PLÁSTICO, ASIENTO DE ESPUMA Y BASE DE METAL CROMADO DE EXCELENTE CALIDAD.	1	$ 415.250	

9	SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS PACK DE 6 UNIDADES, SILLA CON BRAZOS CON APARIENCIA RATTA. INCLUYE TACÓN ANTIDESLIZANTE CÓMODO Y ERGONÓMICA SOPORTA HASTA 115KG CON APOYABRAZOS ALTURA TOTAL 80,6 CM.	1	$ 204.500	
10	SILLA ERGONÓMICA DE ESCRITORIO CON CABECERO; IDEAL PARA CONSEGUIR UNA POSTURA CÓMODA Y ADECUADA PARA LARGAS JORNADAS.	1	$ 558.933	
11	SILLAS BLANCAS SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DISEÑADA PARA GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y SOPORTE ESTRUCTURAL EN USO CONTINUO. ESTRUCTURA MONOBLOQUE REFORZADA, RESPALDO ERGONÓMICO Y ASIENTO AMPLIO QUE PROPORCIONA COMODIDAD Y FIRMEZA SUPERFICIE LISA QUE FACILITA LA LIMPIEZA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y APTA PARA USO EN AMBIENTES INTERIORES O EXTERIORES. ALTA CAPACIDAD DE CARGA.	1	$ 58.167	
12	SILLA DE OFICINA COLOR NEGRO RECLINABLE ERGONÓMICA, ALTURA REGULABLE, CON APOYABRAZOS Y RUEDAS PLÁSTICAS	1	$ 504.533	
13	SILLA TIPO EJECUTIVO ERGONÓMICAS CON BRAZOS, ARAÑA DE 5 RUEDAS, AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN, FORRADA EN TELA, ESPALDAR EN MALLA.	1	$ 455.600	
14	SILLA DE ESCRITORIO PARA OFICINA ERGONÓMICA, ALTURA DEL ASIENTO 55 CM, CON RESPALDO RECLINABLE, INCLUYE RUEDAS, CUENTA CON APOYABRAZOS. ALTO 100 CM, ANCHO 59 CM, PROFUNDIDAD 61 CM, CON NIVELACIÓN DE ALTURA, MATERIAL PVC Y MATERIAL DEL TAPIZ TELA.	1	$ 489.750	
15	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE CARACTERÍSTICAS SILLA DE OFICINA PRESIDENTE CARACTERÍSTICAS 1. ESPALDA: MATERIAL: TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MARCO EN POLIPROPILENO NEGRO DIMENSIONES: 50 CM DE ANCHO X 55 CM DE ALTO APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2. ASIENTO: MATERIAL: TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX 12 MM) ESPUMA: INYECTADA EN POLIURETANO ESPESOR: 50 MM DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 50 CM DE PROFUNDIDAD 3. CABECERO EN ESPUMA TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, AJUSTABLE EN ALTURA Y BASCULANTE 4. BRAZOS: AJUSTABLES POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON PAD EN POLIURETANO TIPO PIEL INTEGRAL. 5. MECANISMO: MSY: MECANISMO SYNCRO QUE PERMITE INCLINAR EL ESPALDAR Y FIJARLO \NEN LA POSICIÓN DESEADA (DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN) 6. CILINDRO NEUMÁTICO: AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS MATERIAL: ACERO CROMADO 7. ESTRELLA DE 5 ASPAS: DIÁMETRO: 640 MM BASE CROMADA. 8. RODACHINAS DOBLE CARRETE: MATERIAL: NYLON. CALIDAD BIFMA COLOR NEGRO DIÁMETRO: 50 MM 9. GARANTÍA: 18 MESES POR DEFECTO DE FÁBRICA. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO: 100 KG	1	$ 768.800	
16	SILLA OPERATIVA BRAZOS GRADUABLES BASE NYLON ASIENTO EN PAÑO NEGRO ESPALDA EN MALLA NEGRA CON CABECERO MECANISMO BASCULANTE GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTA EN POSICIÓN FIJA BRAZO GRADUABLE EN ALTURA APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD 2D CABECERO GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE.	1	$ 536.200	
17	SILLAS GIRATORIAS DE OFICINA	1	$ 349.750	
18	SILLA DINAMARCA PRESIDENTE BRAZOS GRADUABLES /BASE ALUMINIO/ASIENTO EN PAÑO NEGRO /ESPALDA EN MALLA NEGRA/ CON CABECERO MECANISMO CON SLIDERE ALTURA TOTAL 105,5 ALTURA ESPALDA 62 DE ALTURA, ASIENTO 56 PROFUNDIDAD. ASIENTO 49 ANCHO TOTAL 63 ANCHO ESPALDA 46 ANCHO ASIENTO 49 DIÁMETRO BASE 64	1	$ 800.000	
19	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA, GRADUACIÓN ALTURA ASIENTO 45 CM-53 CM ESTRUCTURA EN RESINA PLÁSTICA (PA6) ESPALDAR MEDIO ALTOY RECLINABLE HASTA 25 MARCO EN RESINA PLÁSTICA COLOR NEGRO (PA6+ FIBRA DE VIDRIO 30%), ESPALDAR EN MALLA (POLYELASTOMER SOURCED W	1	$ 308.333	
20	SILLA LABORATORIO MARCA BERELY BASE EN NYLON INYECTADO DE 5 ASPAS, ARO EN EN NYLON, SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, RUEDAS FABRICADAS 100% EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA, CON DOBLE PISTA DE 50 MM O DESLIZADORES, ASIENTO Y ESPALDAR: INYECTADO EN POLIURETANO PIEL INTEGRAL, MEDIDAS ESPALDAR: ALTO: 22 CM ANCHO: 37 CM ESPESOR: 4 CM, MEDIDAS ASIENTO PROFUNDIDAD: 36 CM ANCHO:	1	$ 737.500	

	39,5 CM ESPESOR: 5 CM, OPCIONAL BASE Y ARO CROMADO, COLORES: NEGRO.			
21	SILLA GIRATORIA CON SISTEMA SINCRO, BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, ENTRE 12 Y 25 CM CON DISTANCIA EXTERNA ENTRE 45 Y 52 CM ANCHO MÍNIMO DE 5 CM Y LONGITUD DE 22 CM AJUSTABLE EN PROFUNDIDAD.	1	$ 605.475	
22	SILLA EJECUTIVA EN BASE NYLON, MARCO NEGRO, MALLA DE ESPALDA Y ASIENTO EN PAÑO NEGRO, BRAZOS FIJOS, APOYO LUMBAR FIJO, MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO, SILLA CON CABECERO. MEDIDAS APROXIMADAS: ALTURA TOTAL 105CM, ANCHO TOTAL 59CM, PROFUNDIDAD 49CM	1	$ 503.341	
23	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS, ESPALDAR COMPACTO Y LISO PARA MAYOR COMODIDAD, IDEAL PARA INTERIORES Y ESPACIOS AL AIRE LIBRE, RESISTE HASTA 120 KG, APILABLE. CON ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR ESTABILIDAD.	1	$ 69.167	
24	SILLA EJECUTIVA EN BASE NYLON, MARCO NEGRO, MALLA DE ESPALDA Y ASIENTO EN PAÑO NEGRO, BRAZOS FIJOS, APOYO LUMBAR FIJO, MECANISMO BASCULANTE, GRADUACIÓN DE ALTURA EN ASIENTO, SILLA CON CABECERO. MEDIDAS APROXIMADAS: ALTURA TOTAL 105CM, ANCHO TOTAL 59CM, PROFUNDIDAD 49CM.	1	$ 468.700	
25	SILLA PRESIDENCIAL REFERENCIA ERGOHUMAN LUJO CON ZONAS FLEXIBLES QUE ASEGURAN EL APOYO CONSTANTE DE LA ESPALDA Y LUMBAR, POSEE UN BRAZO AJUSTABLE MULTIDIMENSIONAL PARA UN DESCANSO SIN PRECEDENTES Y UN APOYO PARA LA CABEZA CON UN PIVOTE AJUSTABLE EN ALTURA PARA EL APOYO TOTAL DEL CRÁNEO. UTILIZA MECANISMO DE INCLINACIÓN SINCRONIZADO CON 3 POSICIONES DE BLOQUEO, ASIENTO DESLIZANTE Y AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICO, SISTEMA DE SOPORTE LUMBAR AUTOMÁTICO, BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA Y ÁNGULO, Y APOYACABEZAS GRADUABLE.	1	$ 1.343.333	
26	SILLA INTERLOCUTORA ACOLCHADA NEGRA (DE ESPERA) ESPALDA MATERIAL DE LAS CARCASAS: POLIPROPILENO.	1	$ 229.233	
27	PERCHERO PARA ROPA SENCILLO CON RUEDAS DE COLOR NEGRO MATERIAL METAL/PP TIPO ARMARIOS PLÁSTICOS	1	$ 156.050	
28	MUEBLE METÁLICO DE TRES CAJONES, MEDIDAS 71CM ALTO X 37CM ANCHO X 50CM FONDO COLOR GRIS ATARDECER, CON CHAPA Y LLEVE DE SEGURIDAD.	1	$ 975.500	
29	MUEBLE VERTICAL CON ESPACIO ADECUADO PARA BIBLIOTECA, CON 02 PUERTAS ABATIBLES, QUE TENGAN MANIJAS METÁLICAS, 4 ENTREPAÑOS O REPISAS, EN MADERA PURA, COLOR ACUERDO INDICACIONES PREVIAS POR PARTE DE ESTA UNIDAD. LAS MEDIDAS DE MUEBLE SON: 150 CM DE ANCHO, 50CM DE FRENTE, 220CM DE ALTO, DISEÑO MODERNO.	1	$ 2.270.000	
30	MUEBLE METÁLICO VERTICAL PARA COCINA CON 2 PUESTAS Y CHAPA DE SEGURIDAD, CADA PUERTA CON MANIJAS METÁLICAS, COLOR ACUERDO INDICACIONES PREVIAS POR PARTE DE ESTA UNIDAD. MEDIDAS SON: 80CM ANCHO, 50CM FRENTE, 220 CM ALTO, CON 05 ENTREPAÑOS O COMPARTIMIENTOS INTERNOS DEBIDAMENTE DIVIDIDOS.	1	$ 2.350.000	
31	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA COLOR WENGUE ALTURA 180 CM X ANCHO 80 CM X FONDO 30 CM CON PUERTAS EN LA PARTE DE ABAJO.	1	$ 1.507.133	
32	MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 14 PERSONAS DE 3 METROS CON 60 CENTÍMETROS DE LARGO POR 1 METRO CON 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON UNA ALTURA DE 76 CENTÍMETROS EN MADERA COLOR WENGUE Y ACABADO MATE, ESTRUCTURA METÁLICA CUADRADA CALIBRE 16 CON TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO Y NIVELADORES DE PISO. CON 7 CAJAS DE CONEXIONES (GROMMET) EMPOTRADAS EN LA MESA, DE TAPA MANUAL Y PASACABLES CON CERDAS COLOR NEGRO; DISTRIBUCIÓN DE LOS GROMMET 2 UBICADAS EN LOS EXTREMOS LONGITUDINALES Y 5 DISTRIBUIDOS SIMÉTRICAMENTE POR EL CENTRO LONGITUDINAL DE LA MESA. TODAS LAS CONEXIONES DE LOS GROMMET DE FORMA INTERNA. LAS CONEXIONES DEBEN CONTAR CON 2 PUERTOS PARA CONEXIÓN DE ENERGÍA 110V, 2 PUERTOS PARA CONEXIÓN DE CABLE UTP (INTERNET), 1 PUERTO PARA CONEXIÓN DE CABLE USB	1	$ 5.956.000	

	(DATOS), 1 PUERTO PARA CONEXIÓN DE CABLE HDMI (AUDIO Y VIDEO). PASACABLES ORGANIZADOR INFERIOR DE LA MESA DESDE LAS CAJAS DE CONEXIÓN HASTA NIVEL DE SUELO.			
33	MESA PLEGABLE	1	$ 282.333	
34	MESA GRANDE TIPO BANQUETE, MEDIDAS 180X74X74 CON SUPERFICIE PLÁSTICA Y PATAS PLEGABLES METÁLICAS CON BLOQUEOS DE SEGURIDAD, PLÁSTICO DE POLIETILENO O POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR BLANCO Y DE ESTRUCTURA GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 100 KG.	1	$ 343.000	
35	MESA PLÁSTICA COLOR BLANCO: LARGO X ANCHO X ALTURA: 72 CM X 72 CM X 72 CM FORMA: CUADRADA ES PLEGABLE: NO REQUIERE ENSAMBLADO:	1	$ 185.167	
36	ARCHIVADOR AÉREO METÁLICO, MEDIDAS ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD 40X90X32CM COLOR NEGRO, ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE A LA FLEXIÓN, CORTADURA, IMPACTO Y TORSIÓN, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPA BISAGRA Y CORREDERA TELESCÓPICA, CAPACIDAD 55 KILOS POR CAJÓN, CARGA DISTRIBUIDA.	1	$ 678.500	
37	MESA PARA IMPRESORA Y TELEVISOR, MULTIFUNCIONAL, DE MEDIDAS 0,70M DE ALTO X 0,80M X 0,50M, ELABORADO EN MADECOR DE 15MM ENCHAPADO EN FORMICA COLOR A ELEGIR, FILOS REMATADOS EN CANTO RÍGIDO CON ACCESORIOS CORRESPONDIENTES.	1	$ 975.500	
38	DESCANSA PIES BASCULANTE ERGONÓMICO DE PLÁSTICO QUE REDUCE LA TENSIÓN MUSCULAR Y FATIGA DIMENSIONES PLATAFORMA: 45 CM X 35 CM ALTURA ÚNICA ANGULO AJUSTABLE ENTRE 0° Y 20° FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO BASE CON TOPES ANTIDESLIZANTES COLOR: NEGRO	1	$ 109.514	
39	GSF01- DESCANSA PIES ERGONÓMICO	1	$ 106.733	
40	ISLA DE 8 PUESTOS DE TRABAJO. INCLUYE 8 SUPERFICIES EN AGLOMERADO DE 30 MM, ENCHAPADAS CON FORMICA COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS, CARO RÍGIDO DE 2 MM PERIMETRAL, MEDIDAS DE 1.20 X 0.60 CMS. 4 COSTADOS METÁLICOS EN TUBO RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2" DILATADOS EN LA PARTE SUPERIOR, CON NIVELADOR, PINTADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. 8 ARCHIVADORES METÁLICOS 2X1 FRENTE MELAMINA DE 15 MM, PINTADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. 4 PANTALLAS VERTICALES EN MELAMINA DE 15 MM, MEDIDA DE 1.20 X 0.43. 4 CANALETAS METÁLICAS DE 10 X 5 CM Y 8 GROMET METÁLICOS DE 43X13 CMS DE 3 SERVICIOS C/U, PINTADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.	1	$ 9.436.367	
41	JUEGO DE SALA, DE CUATRO ELEMENTOS, CON EXCELENTE COMODIDAD, DURABILIDAD Y DISEÑO. EL JUEGO DE SALA ESTA COMPUESTO POR UN SOFÁ DE DOS PUESTOS TIPO COCA CON PATAS EN MADERA O METÁLICAS TAPIZADO EN ESPUMA ROSADA DE DENSIDAD 26 GRADOS DE ESPUMADOS COLOMBIA, DOS SILLAS TIPO COCAS CON PATAS EN MADERA O METÁLICAS EN ESPUMA ROSADA DENSIDAD 26 GRADOS, LAS TELAS DE TAPIZADO SON EN TELA ANTIFLUIDO, AMIGABLES CON LAS MASCOTAS, DE FÁCIL LIMPIEZA, COLOR A ELEGIR, UNA MESA DE CENTRO TIPO BARRIL CON PATAS EN MADERA O METAL EL COLOR A ESCOGER, MEDIDAS DE 50 POR 40 CM DE ANCHO ALTURA DE 45 CM . GARANTÍA EN EL TAPIZADO, TELAS Y ESPUMAS, COLORES A ELEGIR.	1	$ 5.594.000	
42	ARMARIO GRANDE GRIS 65X189X45 CM. MATERIAL: POLIPROPILENO INCLUYE: TACONES CARACTERÍSTICAS ARMARIO GRANDE, 4 ENTREPAÑOS CON RESISTENCIA DE 25 KG CADA UNO, APARIENCIA RETABLOS DE MADERA.	1	$ 1.005.000	
43	CAJA FUERTE LIVIANA DE 40*40*60	1	$ 1.504.750	
44	CAJA FUERTE CONTRA FUEGO Y AGUA DE 51 LITROS, DIMENSIONES 50 DE LARGO, 50DE ALTO Y 33 DE ANCHO, CON CERRADURA ELECTRÓNICA	1	$ 2.472.250	
45	ESCRITORIO EJECUTIVO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON SUPERFICIE DE TABLEX Y ARCHIVADOR 3 CAJONES MEDIDAS 1.80*1.80*60 TABLEX 30 MM	1	$ 2.150.000	
46	ESCRITORIO DE OFICINA CON 3 CAJONES 1 PUESTO 75X120X60, COLOR MADERA, MATERIAL DE ESTRUCTURA ACERO, MATERIAL DE LA CUBIERTA MDP Y ACABADO EN PINTURA UV.	1	$ 1.346.367	
47	ESCRITORIO INDIVIDUAL DIMENSIONES 120 CM DE ANCHO X 74 CM ALTO X 53 CM DE FONDO	1	$ 1.178.533	

48	ESCRITORIO EN L DIMENSIONES 170 FRENTE X 170 FONDO X 70 ALTO SUPERFICIE AGLOMERADO ENCHAPE FORMICA GENERICA 1 170X 60, RETORNO 110 X60 -2 COSTADOS RECTANGULARES TUBO RECTANGULAR 2 X 1,50 FRENTE -1 CAJONERA 2X1 ESTANDAR 37 DE FRENTE X 48 DE FONDO X 69,5 ALTO , 1 FRENTE EN LAMINA 150X30 , PINTURA ELECTROESTATICA NEGRA.	1	$ 2.000.000	
49	ESCRITORIOS DE OFICINA CON CAJONERA INTEGRADA DE FORMA RECTANGULAR, SUS DIMENSIONES APROXIMADAS SON: TIPOLOGÍA PROFESIONAL SENCILLA. SUPERFICIE LAMINADA BLANCO 1,20X0.70 30MM CR CON GROMMET 3T. BASE TUBERÍA, METÁLICA NEGRA 0.65 X 0.65 CM, INCLUYE CONDUCCIÓN, FALDA PANTALLA MELANINA 12MM Y 3 MDS 38. PANTALLA SUPERIOR MELANINA ARENA.FRENTE MELANINA ARENA CON MODULO COJONERAS 0.38 X 0.49 X 0.70 CM EN FRENTE MELANINA ARENA Y ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA, DUCTO BAJO SUPERFICIE 4 TROQUELES. COLORES CLAROS COMO ROVERE, BEIGE, CENIZA O CARAMELO	1	$ 1.346.367	
50	CORTINA BLACKOUT BALTICA 80% IRIS 200X230CM TAUPE	1	$ 550.600	
51	CORTINA TIPO BLACKOUT ENROLLABLE, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN ACRÍLICO, MATERIAL POLIÉSTER, DISEÑO ENROLLABLE, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN, MECANISMO DE ACCIONAMIENTO CADENA, SISTEMA DE FIJACIÓN ANCLAJE AL MURO, COLOR BLANCO MEDIDA 170 CENTÍMETROS DE ANCHO, 180 CENTÍMETROS DE LARGO, 100% ANTI LUZ CONFECCIONADAS CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y UN DISEÑO ELEGANTE.	1	$ 394.500	
52	CORTINA TIPO BLACKOUT ENROLLABLE, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN ACRÍLICO, MATERIAL POLIÉSTER, DISEÑO ENROLLABLE, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN, MECANISMO DE ACCIONAMIENTO CADENA, SISTEMA DE FIJACIÓN ANCLAJE AL MURO, COLOR BLANCO MEDIDA 120 CENTÍMETROS DE ANCHO X 230 CENTÍMETROS DE ALTO, 100% ANTI LUZ CONFECCIONADAS CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y UN DISEÑO ELEGANTE.	1	$ 346.000	
53	CORTINA ENROLLABLE MATERIAL LISO Y SIN TEXTURAS, 60% PVC-40% FIBRA DE VIDRIO. TIPO ENROLLABLES, AISLADOR DE LA LUZ SOLAR DEL EXTERIOR MANTIENE LA TEMPERATURA AL INTERIOR DEL AMBIENTE ALTO 180CM ANCHO 160 CM. INCLUYE SOPORTE Y CADENA MANUAL COLOR BLANCO	1	$ 311.900	
54	ESTANTERÍA METÁLICA GRIS DE 200*100*40 CON TORNILLOS	1	$ 995.367	
55	ESTANTERÍAS METÁLICAS HEAVY DUTY ANCHO: 160 CM X ALTO.183 CM X PROFUNDIDAD: 60CM X ESTILO DECO URBANO INDUSTRIAL, CANTIDAD DE REPISAS 4 AJUSTABLES, PESO MÁXIMO POR REPISA 500 KG, MÁXIMO PESO SOPORTADO POR LA ESTRUCTURA 2000 KG. ACABADO COLOR GRIS CON BASE ANTICORROSIVO COLOR ROJO, ENTREPAÑOS DE LÁMINA METÁLICA HEAVY DUTY.	1	$ 2.266.667	
56	ESTANTERÍA INDUSTRIAL MEDIDAS GENERALES:2 METROS DE ALTO X 2 METROS DE ANCHO X 80 CENTÍMETROS DE FONDO, ENTREPAÑOS GRADUABLES DE ACUERDO NECESIDAD, CONTROL DE STOCK; CADA HUECO ES UNA ESTIBA, INCLUYE 4 ENTREPAÑOS METÁLICOS.	1	$ 2.563.333	
57	ESTANTERÍA INDUSTRIAL MEDIDAS GENERALES:2 METROS DE ALTO X 2 METROS DE ANCHO X 80 CENTÍMETROS DE FONDO, ENTREPAÑOS GRADUABLES DE ACUERDO NECESIDAD, CONTROL DE STOCK; CADA HUECO ES UNA ESTIBA, INCLUYE 4 ENTREPAÑOS METÁLICOS. PESO MÁXIMO POR REPISA 500 KG, PESO MÁXIMO SOPORTADO 2000KG X ACABADO COLOR GRIS CON BASE ANTICORROSIVO COLOR ROJO VERIFICABLE.	1	$ 2.898.367	
58	ESTANTE INDUSTRIAL PARA LLANTAS, MEDIDAS: ALTO 200 CENTÍMETROS X 180 CENTÍMETROS ANCHO X 50 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. DISEÑADA PARA SOSTENER MÚLTIPLES LLANTAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, FABRICADA EN ACERO X NIVELES DE ESTANTERÍA AJUSTABLE PARA DIFERENTES TIPOS DE NEUMÁTICOS X ACABADO COLOR GRIS CON BASE ANTICORROSIVO COLOR ROJO.	1	$ 1.356.933	
59	ESTANTERÍA DE 6 ENTREPAÑOS PARA ARCHIVO GALVANIZADA, MEDIDAS 2,00 MTS DE ALTO X 1,00 MTS ANCHO X 40 CM DE FONDO	1	$ 653.333	

60	ESTANTERÍA METÁLICA LIVIANA 5 NIVELES DE 160 CM DE ALTO X 80 CM DE ANCHO X 30 CM DE FONDO RESISTENCIA 68 KG POR ENTREPAÑO	1	$ 366.667	
61	ESTANTE INDUSTRIAL PARA LLANTAS 200X180X50 ES IDEAL PARA GARAJES, TALLERES MECÁNICOS Y CONCESIONARIOS, ESTA ESTRUCTURA RESISTENTE ESTÁ FABRICADA CON ACERO DE ALTA CALIDAD, OFRECIENDO UNA SOLUCIÓN DURADERA Y FUNCIONAL PARA EL ALMACENAMIENTO DE NEUMÁTICOS. ESTANTE INDUSTRIAL PARA LLANTAS 200X180X50 VIGAS Y LATERALES FABRICADAS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 CON PROCESOS DE DESENGRASE POR ASPERSIÓN Y FOSFATO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. TRES (3) GRADUABLES NIVELES DISEÑADOS PARA QUE LA RUEDA O LLANTA QUEDE SEGURA. CADA NIVEL RESISTE HASTA 300 KILOGRAMOS DE CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA	1	$ 3.464.167	
62	ESTANTERÍA METÁLICA GALVANIZADA PARA ALMACENAR REPUESTOS AERONÁUTICOS -FLOTA DE HELICOPTEROS Y AVIONES LONGITUD: 1,800 MM FONDO DE 800 MM ALTURA 2.000 MM QUE PERMITE 3 ESTANTES POR MODULO 320 KG DE CARGA POR ESTANTE EN FONDO 800 MM.	1	$ 1.860.000	
63	ESTANTERÍA METÁLICA 1.80 MTS ALTURA X 0.92 MTS FRENTE X 0.30 MTS FONDO, CON 05 ENTREPAÑOS EN CALIBRE 24	1	$ 310.000	
64	GABINETE METÁLICO PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS X GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE METAL CON 2 PUERTAS CON CERRADURA Y 5 ESTANTES AJUSTABLES ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD 182,37 CM × 89,92 CM × 44,96 CM, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE DE 72", COLOR NEGRO	1	$ 1.600.000	
65	PUESTO DE TRABAJO EN L.	1	$ 1.500.000	
66	PUESTO DE TRABAJO EN "L" TIPO GERENCIAL DE 1.50 MTS X 1.50 MTS X 0.60 MTS: PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 MTS. X 0.60 MTS, COMPUESTO POR UNA SUPERFICIE RECTA DE 1.50 MTS X 0.60 MTS, EN UN EXTREMOY 0.90 MTS EN EL OTRO EXTREMO, EN 30 MM DE ESPESOR CON BALANCE EN	1	$ 2.600.000	
67	COJONERA MADERA 2 GAVETAS MATERIAL: LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 ACABADOS: PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMO FIJADA, CORREDERAS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 FULL EXTENSIÓN Y MANIJAS CROMADAS. CON DOS (2) GAVETAS, UNA DE ELLAS CON CAPACIDAD PARA FOLDER COLGANTE, TAMAÑO OFICIO Y CHAPA DE SEGURIDAD. CAJÓN INFERIOR CON RUEDA DE APOYO PARA EVITAR POSIBLE VOLCAMIENTO. MANIJA METÁLICA ALTO: 70.5 CENTÍMETROS, ANCHO: 47.5 CENTÍMETROS, FONDO: 60 CENTÍMETROS.	1	$ 789.133	

NOTA 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación se podrá efectuar hasta por la totalidad del presupuesto, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, previo aumento de cantidades si aplica.
NOTA 2. Una vez finalizado el cierre de ofertas y teniendo en cuenta guía para manejos de ofertas artificialmente bajos, el comité financiero evaluador en caso que el menor valor presente una reducción superior al 20%, solicitará al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, así:
Oferta = costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad
LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO DEBEN SOBREPASAR LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE LO CONTRARIO SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.
Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal

sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

SEGUNDO: **MODIFICAR** la acreditación de experiencia. Quedando así:

3.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá", el Comité Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo "H" del presente documento, mismas que se incluirán en el anexo técnico del proceso de selección, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.
El comité evaluador técnico verificará que el proponente cumpla con lo requerido dentro de las especificaciones técnicas.

El comité evaluador técnico verificará que el proponente cumpla con lo requerido dentro de las especificaciones técnicas.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
MOBILIARIO Y ENSERES	56	10	17	56101708	Muebles para almacenamiento
	56	10	17	56101715	Escritorios
	56	10	17	56101703	Archivadores
	56	10	15	56101504	Sillas
	56	10	15	56101530	Mesas
	56	10	17	56101706	Bibliotecas
	56	10	15	56101533	Muebles modulares
	56	10	17	56101700	Muebles de oficina
	56	10	15	56101520	Puestos de trabajo

	52	13	15	52131501	Cortinas
	46	18	22	46182205	Tapetes ergonómicos
	46	17	15	46171501	Cerraduras
	56	17	10	56171020	Accesorios para mobiliario
	56	10	15	56101530	Mesas institucionales

NOTA 1: Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, los integrantes deberán estar inscritos en el RUP, sin embargo, todos los miembros deberán acreditar la clasificación exigida en el RUP.

NOTA 2: En caso que se presenten oferentes plurales, en la forma de unión temporal, consorcio y/o promesa de sociedad futura, la experiencia en SMLMV solicitada correspondiente al 100% del presupuesto oficial, ***se acreditará por la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural y/o por uno de los integrantes del proponente plural***, afectado para ambos casos por su porcentaje de participación en el presente proceso ***acuerdo certificado de oferente plural que debe anexar***.

NOTA 3: Por otra parte, cuando un proponente ***sea plural o individual*** y adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato afectado por el porcentaje de participación de ese contrato que certifica. (Se deberá indicar de manera clara por el oferente en el certificado a cuantos SMLMV y debido a cuanto porcentaje de participación derivó la experiencia).

NOTA 4: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

a. El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV.

b. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

c. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

d. Si el oferente se presenta individualmente y relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se le acreditará el porcentaje de participación con el que ejecutó dicha obra.

e. Experiencia proponentes plurales

- De acuerdo con lo indicado en el literal e, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

- Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con una (01) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.
- Si los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará el porcentaje de participación en la persona plural con que ejecutó el contrato.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural
- En caso de relacionarse más de cinco (05) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los cinco (05) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta (acuerdo haya diligenciado en el Anexo I).
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

3.4.4.2 Anexo I "Experiencia acreditada del Oferente.

El Oferente junto con su propuesta deberá presentar el Anexo I, en el cual registrará los contratos con los que solicita sea verificada su experiencia por parte de los comités evaluadores.

3.4.4.3 Clasificación de la experiencia en el Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme Vigencia 2024. (Para personas naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras con domicilio en Colombia)

Para acreditar la experiencia, los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para la entrega de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras relacionadas la experiencia indicada con antelación, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida, deberán relacionarse con al menos uno de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, que se relacionan a continuación:

3.4.4.3 Documentos adicionales para la acreditación de la experiencia

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, razón por la cual el Proponente podrá aportar por lo menos uno de los documentos que se establecen a continuación, para que el Comité evaluador técnico realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda.

a. Certificaciones de experiencia.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales del numeral 3.4.2.1

Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.

- NIT de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Número del contrato, cuando corresponda a entidades públicas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Concepto o calificación de cumplimiento.
- Ciudad y fecha de expedición.
- Firma del funcionario competente.

Cuando se trate de contratos suscritos con entidades privadas, la certificación deberá estar acompañada de copia de la factura, acta de recibo, acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar la ejecución del contrato. La Entidad podrá verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar las aclaraciones o documentos que considere necesarios para efectos de validar la experiencia acreditada.

Notas

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, proferida por el Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República en Colombia.

b. Contratos y/o acta de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar contrato y acta de liquidación de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales del numeral 3.4.2.1

Cuando el acta de liquidación no tenga la relación de actividades desarrolladas, deberá adjuntar acta entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo de ejecución del contrato debidamente suscrita por las partes.

CUARTO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”